

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Que mediante el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, ordenando a las entidades territoriales la adopción de medidas equivalentes; Que, en cumplimiento de lo anterior, la Administración Distrital a través del Decreto 030 de 1999, expidió medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Bogotá.

Que el suscrito Presidente del Consejo Profesional de Geología (E) ILICH SEBASTIAN VILLAMIZAR SOLANO, determinó la necesidad de contar con la prestación de servicios de una (1) persona para *“PRESTAR ASESORÍA CONTABLE Y TRIBUTARIA EN TODOS LOS ASUNTOS CONTABLES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGÍA”*.

Que, de conformidad con la anterior solicitud, se autoriza la firma de la contratación requerida en aplicación de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

CERTIFICAMOS

Que, una vez verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el responsable del Proyecto antes mencionado,

	1. No existe personal que pueda desarrollar la actividad, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
X	2. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATOS CON MISMO OBJETO:

¿Para satisfacer la necesidad del CPG requiere la celebración de múltiples contratos con objeto igual?

SI: _____
NO: X

De acuerdo con la justificación presentada en los estudios previos y conforme al numeral 2.8.4.4.5. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, se autoriza la celebración de un (1) contrato de prestación

CONSEJO PROFESIONAL DE GEOLOGÍA

de servicios profesionales, identificado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 con el consecutivo: **CPG-OPS-002-2025**

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de enero de 2025.



ILICH SEBASTIAN VILLAMIZAR SOLANO
Presidente del Consejo Profesional de Geología (E)